CORPOSINERGIA
Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

PROPUESTA

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE, POBLACIÓN COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI

2026

CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA
CALLE 17 N 5 N 44 LC 4 EDIFICIO ANCORA
60.2.3989538
www.coroposinergia.co

1. INTRODUCCIÓN

La migración de personas hacia Colombia no es un fenómeno actual, sin embargo, a partir del año 2015 la migración se incrementó drásticamente, el flujo de migración se ha multiplicado casi por 10, siendo caracterizada por Amnistía Internacional como una crisis humanitaria multidimensional y regional, que ha afectado a países como Colombia, Brasil y Guyana, y en países no fronterizos como Ecuador y Perú (Departamento Nacional de Planeación, 2022). En atención al flujo migratorio que se ha presentado desde el año 2015, por parte de la población venezolana mayoritariamente y su vocación de permanencia en el territorio colombiano, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 216 del 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria" en adelante (ETPV), como un mecanismo de flexibilización migratoria que permite la integración de la población migrante venezolana a la vida productiva del país y a la oferta institucional para la garantía de sus derechos, a partir de su regularización. Con base en esto, el sector salud y protección social enmarcado en este compromiso nacional, ha desarrollado una serie de normas que han permitido avanzar en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS de la población migrante venezolana con vocación de permanencia en Colombia, y con ello, en el goce efectivo del derecho a la salud.

De igual manera, desde 2015 ha venido aumentando la presencia de personas migrantes de diferentes nacionalidades con la intención de atravesar el país hacia fronteras como la panameña o la ecuatoriana, cuyo destino final es principalmente los Estados Unidos. Estos flujos se han caracterizado por las condiciones irregulares en las que se realizan, la participación de actores ilegales que se lucran con el tráfico de las personas, y por los riesgos que asumen los y las migrantes al atravesar regiones selváticas difíciles. Particularmente en la subregión del Urabá, ha venido creciendo la crisis humanitaria a razón de este fenómeno migratorio, en el que Colombia se constituye como un territorio de tránsito y no necesariamente de destino; además, se trata de un tránsito realizado a través de territorios con conflictos sociales, económicos y ambientales históricos, con una infraestructura social y estatal débil, y con la presencia de actores armados ilegales que se disputan el poder territorial (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021).

En cuanto a la atención en Salud es importante precisar que bajo este contexto, la población migrante puede acceder a estos servicios a través de: i) atención de urgencias y acciones de Salud Pública enmarcadas en el Programa de Intervenciones Colectivas (PIC), como: jornadas de salud en convivencia, salud sexual y reproductiva, vacunación incluida en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y pruebas rápidas de infecciones de transmisión sexual (sífilis y VIH), cuando su estatus migratorio no se encuentra regularizado, o cuando es una persona con estatus migratorio regular pero no se encuentra afiliada al SGSSS, y, ii) si él o la migrante cuenta con un documento válido de identificación con el cual puede afiliarse al SGSSS y acceder a todos los servicios de salud realizando la inscripción en una Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud (EAPB). En este sentido, se podrá afiliar al

SGSSS como beneficiario del Régimen Subsidiado o como cotizante al Régimen Contributivo, de acuerdo con su condición socioeconómica.

Por otra parte, y con el fin de adaptar la respuesta institucional a las nuevas necesidades en materia de integración social, económica y cultural de la población migrante venezolana, el Gobierno Nacional aprobó el Documento CONPES 4100 de 2022 "Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país", que define la política pública que se implementará en un horizonte de 10 años. A partir de las necesidades identificadas en el marco de este CONPES, se definió el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante con enfoque diferencial y de género, apoyada en acciones de sensibilización, no estigmatización e información sobre deberes y derechos en salud.

Bajo este contexto, la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante está direccionada a favorecer la integración social- comunitaria y el bienestar psicosocial de la población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida, desde el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento y horizontes de vida personales, familiares y/o comunitarios.

2. ANTECEDENTES

Para fortalecer las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial, y la coordinación interinstitucional, frente al creciente fenómeno migratorio, el Ministerio creó en 2018 el "Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio, que señaló las acciones que las entidades territoriales debían diseñar en sus Planes Territoriales de Salud" para abordar a las personas en los territorios y comunidades afectadas por el fenómeno migratorio de Venezuela. Teniendo en cuenta lo anterior, este plan recogió, los antecedentes migratorios en Colombia, las condiciones migratorias, las personas y los territorios, las experiencias y buenas prácticas de abordaje en salud y migración.

La dinámica siempre cambiante de la migración ha evidenciado el aumento del flujo migratorio de personas provenientes de diferentes países del mundo, que cruzan el territorio nacional con el propósito de dirigirse hacia alguno de los países fronterizos principalmente hacia el norte, y que, si bien no necesariamente tienen vocación de permanencia, experimentan múltiples situaciones de vulneración de derechos en el tránsito o en las estancias cortas en diferentes territorios. En este sentido, y respondiendo a las responsabilidades asumidas en el marco del Pacto Mundial por una Migración Ordenada y Segura (ONU, 2018), el Ministerio de Salud y Protección Social, reconoce que se deben adelantar acciones de tipo humanitario que propicien la estabilización emocional de las personas y permitan la derivación a otros servicios del Estado o de la institucionalidad presente en el territorio.

El Ministerio, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, trabaja desde finales del año 2022 en la elaboración de la Estrategia de acompañamiento psicosocial, desarrollada y validada en diversos espacios inter e intra institucionales según lo dispuesto en el CONPES 4100 de 2022, para población migrante venezolana, no obstante, lo anterior y atendiendo a los comportamientos cambiantes de los flujos migratorios mixtos y a las dinámicas de los mismos en los territorios, se amplió a la población migrante en general independiente de su nacionalidad o país de origen.

Actualmente el Ministerio está en la construcción del "Plan de atención del sector salud para la población migrante, refugiada, retornada y comunidades de acogida, documento que recopila y articula las diferentes líneas de acción delimitadas en el CONPES 4100 de 2022, el Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031, una de las acciones contempladas allí, es la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras definida por el Ministerio de Salud y Protección Social como un componente de la línea de intervención 7, gestión de la salud pública y una herramienta de integración social-comunitaria para la población migrante de acuerdo con las dinámicas migratorias e interacción con las características sociodemográficas de los territorios.

La implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras permitirá fortalecer el marco estratégico de la política pública y las acciones nación-territorio.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras.

4. GENERALIDADES DE LA ATENCIÓN

Esta Estrategia tiene como objetivo favorecer la integración social- comunitaria y el bienestar psicosocial de la población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida, desde el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento y horizontes de vida personales, familiares y/o comunitarios.

Para el desarrollo del acompañamiento psicosocial se promoverá un espacio inicial de sensibilización frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el cual busca que las y los migrantes, colombianos retornados y comunidad de acogida conozcan: i) las rutas disponibles para la regularización de la situación migratoria, ii) las generalidades del SGSSS, las rutas de afiliación al SGSSS y de prestación de servicios y los deberes y derechos en salud que tienen como migrantes, y, iii) el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial.

Posterior a este espacio, se generará un encuentro de construcción del Plan de acompañamiento psicosocial en el que se comprenderán las necesidades psicosociales y los recursos de afrontamiento individuales, familiares y comunitarios, y a partir de allí, se definirá conjuntamente el objetivo del acompañamiento, la o las modalidades de atención más pertinentes, el horario y la periodicidad de la atención.

Las modalidades del acompañamiento psicosocial son: comunitaria o colectiva y, familiar, individual y acciones focales y únicas. En la modalidad comunitaria o colectiva y grupal se propone desarrollar espacios de diálogo y reflexión sobre la integración intercultural, la prevención de la estigmatización y transformación de imaginarios, y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y recursos de cuidado y protección. Por su parte, la modalidad familiar está dirigida al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en los vínculos y roles, y el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y reconstrucción del horizonte de vida familiar.

Finalmente, la modalidad individual hace referencia al desarrollo de espacios de diálogos y reflexión frente a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en la identidad, el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y la reconstrucción del horizonte de vida con los migrantes y colombianos retornados que lo soliciten, es importante resaltar que las modalidades comunitarias y colectivas son las de mayor impacto para la población migrante de acuerdo con sus condiciones actuales.

Ahora bien, la estrategia también contempla el desarrollo de acciones focales y únicas, las cuales están dirigidas al desarrollo de espacios de contención emocional ante situaciones de crisis o emergentes asociadas con la migración, y tienen como propósito la estabilización psico-emocional. Estas acciones focales y únicas están dirigidas a población migrante pendular o población migrante en tránsito, que no tengan la intención de ser atendidas a través de las diferentes modalidades de la estrategia.

Durante cualquiera de los momentos de implementación de la estrategia y en el desarrollo de cada una de las modalidades, es posible que se identifique la necesidad de derivar a otros servicios de atención especializada en salud física y mental, así como a la oferta institucional de otras entidades con competencias en atención a población migrantes o a redes comunitarias y sociales. Esta derivación la adelanta el profesional psicosocial teniendo en cuenta el mapeo de la oferta que adelanta en la etapa de alistamiento, así como en los espacios de articulación institucional en los que participa.

Finalmente la estrategia también contempla el desarrollo de acciones transversales que permitan: i) la incorporación y puesta en práctica de conocimientos, habilidades, actitudes y acciones de cuidado emocional en los profesionales psicosociales que realizan el acompañamiento psicosocial a la población migrante, ii) el seguimiento técnico, metodológico y operativo al proceso de acompañamiento psicosocial dirigido a la población migrante, y, iii) la articulación y coordinación institucional e intersectorial.

4.1 POBLACION BENEFICIARIA

La estrategia se dirige a población migrante, refugiada y colombiana retornada que han migrado en condiciones de vulnerabilidad y que requieren garantizar sus derechos, así como a las comunidades de acogida o receptoras para favorecer la integración social-comunitaria y el bienestar psicosocial.

Con el fin de propiciar acciones de inclusión y no discriminación, se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios de focalización, los cuales se aplicarán de manera gradual y progresiva, respondiendo a los objetivos y alcance de la estrategia:

- Población migrante venezolana con Permiso Especial de Permanencia (PEP) o con Permisos por Protección Temporal (PPT) expedidos por la Unidad Administrativa de Migración Colombia.
- Población migrante venezolana irregular, pendular y en tránsito.
- Población migrante venezolana afiliada al SGSSS.
- Población migrante venezolana no afiliada al SGSSS.
- Refugiado/as y solicitantes de refugio.
- Población colombiana retornada.
- Niños, niñas y adolescentes no acompañado/as o separado/as.
- Población migrante venezolana reconocida en sentencias, autos y órdenes judiciales.
- Población migrante en tránsito o con vocación de permanencia, de nacionalidades diferentes a la venezolana.
- Comunidades de acogida o receptoras.

TOTAL POBLACION A BENEFICIAR EN LA CIUDAD DE CALI: 1.405 personas.

5. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

5.1 ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

En el marco del acompañamiento psicosocial es indispensable el reconocimiento y apropiación de los siguientes enfoques:

Enfoques y principios orientadores

ENFOQUES	
Enfoque Psicosocial	**Enfoque de Movilidad Humana**
El enfoque psicosocial ha sido reconocido como un enfoque transversal en los procesos de atención y acompañamiento a personas, familias y/o comunidades vulnerables, víctimas del conflicto armado o que han vivido desastres naturales, entre otros. Es así que este enfoque está orientado a la comprensión de los efectos que ha ocasionado la experiencia vivida, en este caso la migración, con el fin de darle un lugar a las vivencias, posibilitar el trámite de las emociones y promover el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento. Desde esta mirada psicosocial se comprende que los efectos, impactos y afectaciones psicosociales ocasionados por la migración son reacciones naturales ante situaciones anormales como las generadas por los procesos de salida, tránsito, ingreso y permanencia en el país de acogida en condiciones de vulnerabilidad. Por ello, los efectos, impactos y afectaciones psicosociales deben entenderse en referencia al contexto que los produce y al significado de lo vivido para las personas, los recursos propios y las capacidades que han puesto en funcionamiento para sobrellevar la migración.	Este enfoque propende por fomentar políticas públicas que respondan a los diversos fenómenos que se generan a causa de la movilidad humana en los territorios, y de esta manera, responder de manera integral a las necesidades que surgen en toda la comunidad de acogida o receptora. En este sentido, incorporar el enfoque de movilidad humana implica, por un lado, que desde los gobiernos nacionales y territoriales se planifique y se generen políticas en todos los sectores que reconozcan las dinámicas y los efectos de la migración en el país, y, por otra parte, incorporar las necesidades particulares de los y las migrantes y colombianas retornadas, no como problemáticas aisladas sino como parte de un contexto más amplio de desarrollo local. De igual forma, este enfoque implica una mirada integral de la respuesta estatal a la migración y a los derechos de las personas migrantes, personas colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptora. En este sentido, debe reconocerse la interrelación entre las políticas sectoriales para responder a necesidades productivas, el acceso a servicios básicos, la salud, la educación y el bienestar integral de la población. Finalmente, el enfoque también invita a generar políticas públicas que reconozcan la agencia de los y las migrantes y colombianas retornadas y sus capacidades para aportar al bienestar de las comunidades de acogida o receptoras (Organización Internacional para las Migraciones, 2021).
Enfoque de Derechos	**Enfoque de Diferencial**
Este enfoque reconoce a los sujetos individuales y colectivos como titulares de derecho, e invita a que las políticas públicas y su implementación tengan como fin principal la garantía de los	El enfoque diferencial ha sido posicionado desde el Ministerio de Salud y Protección Social como un método de análisis que permite comprender la situación de derechos y de vulnerabilidad de

derechos humanos, desde una mirada crítica de las barreras para el acceso y las relaciones de poder que impiden el goce efectivo de los mismos. En el marco de la migración, este enfoque promueve el reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad a las cuales puede estar expuesta la población migrante, población refugiada y población colombiana retornada durante la salida del país de origen, tránsito transnacional, e ingreso y permanencia en el país de acogida o receptor, y que a su vez pueden estar acompañadas de situaciones de vulneración de derechos humanos.	los diferentes grupos poblacionales. En este sentido, el enfoque diferencial tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. "En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o poblaciones considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021). Este enfoque considera las particularidades de las personas y grupos poblacionales, y por ello, centra su atención en las desigualdades e inequidades que se pueden presentar, lo anterior, con el fin de promover escenarios de aceptación de la diversidad y el reconocimiento como sujetos de derechos, bajo los principios de dignidad, equidad y no discriminación
Enfoque Género	**Enfoque étnico**
Este enfoque permite observar y comprender las relaciones de poder que se establecen socialmente entre los géneros, lo cual se expresa en: i) mandatos sobre cómo deben ser los hombres y las mujeres, ii) las relaciones que se establecen entre los géneros que generalmente son inequitativas, y, iii) en barreras para el disfrute de los derechos. Incorporar la perspectiva de género permite hacer visible estas desigualdades y discriminaciones para adelantar acciones en pro de su transformación. Esto implica arreglos metodológicos en el desarrollo de la estrategia, y también requiere de una mirada crítica frente a cómo se dan las relaciones de poder entre hombres, mujeres y personas con identidades, expresiones de género y orientaciones sexuales diversas, para identificar imaginarios, oportunidades equitativas en la toma de decisiones y necesidades particulares de los géneros en su participación en el proceso de acompañamiento psicosocial. De igual forma, desde este enfoque es necesario observar la interseccionalidad con otros lugares de poder y discriminación, relacionados con la edad, la pertenencia étnica, la clase social, entre otros, para desde allí adelantar acciones afirmativas que aporten a su transformación.	El enfoque étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, el territorio y la autonomía. La etnicidad es una construcción de conciencia colectiva, relacionada con aspectos físicos, culturales y sociales de grupos humanos que estos identifican como propios y que pautan relaciones intergrupales dentro de un orden social. También hace referencia a una serie de condiciones y características sociales, culturales, económicas, y hasta fenotípicas, que permiten distinguir a algunos grupos humanos de la colectividad nacional, los cuales están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, organizaciones sociales y políticas. Este enfoque permite identificar grupos con identidades diferenciadas en torno a elementos seleccionados o "marcas étnicas" que tienen un contenido simbólico (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). Este enfoque afirma la diversidad cultural y el respeto por el auto reconocimiento de las personas y de las comunidades como parte de un pueblo que cuenta con maneras propias de comprender el mundo y la ancestralidad, el vínculo con el territorio y establecer la relación de los sujetos con lo colectivo.
Enfoque territorial	**Enfoque de acción sin daño**
El enfoque territorial para el Ministerio de salud, de acuerdo con la Resolución 1035 de 2022 (PDSP) busca: "(..) transitar de la formulación de	El enfoque de acción sin daño busca que en el momento de plantear y desarrollar acciones se genere un análisis ético frente a las mismas, con

políticas que privilegian una visión fraccionada de la realidad, a políticas que se centran en el lugar y privilegian la multidimensionalidad (económica, social, política, ambiental y cultural) del espacio[i]". De igual forma según el Acuerdo Final de Paz suscrito en 2016 con las FARC-EP (Pág. 4), el enfoque territorial supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación de la ciudadanía" Así mismo, en el marco de la diversidad étnica se debe tener en cuenta que el enfoque territorial va más allá de una visión meramente geográfica el cual traspasa fronteras, por lo que implica que se tenga en cuenta la cosmovisión del pueblo que habita el territorio y, en el caso de los pueblos y comunidades indígenas, el territorio como parte integrante del mismo.	el fin de minimizar la posibilidad de causar daño. Lo anterior, reconociendo que como profesionales psicosociales y seres humanos no se está exento de causar daño. Bajo esta mirada, el enfoque de acción sin daño hace referencia a una postura ética que reconoce y dimensiona el poder de las acciones en la vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en este caso, de la población migrante. En este sentido, actuar sin daño significa visualizar los efectos de las intervenciones a corto, mediano y largo plazo, y revisar críticamente el impacto de las acciones que se desarrollan, así como aceptar que las intervenciones que funcionan en un contexto no necesariamente son las adecuadas para otro contexto (Organización Internacional para las Migraciones, 2018)
Principio de interculturalidad	
La interculturalidad busca reconocer la diversidad desde el punto de vista étnico, cultural y de origen nacional, y se enfoca no solamente en la coexistencia de estas diversidades, sino en los procesos de relación e intercambio entre estas y el enriquecimiento mutuo que deriva de esta interacción (Organización Internacional para las Migraciones, 2018). Bajo esta mirada, este enfoque promueve el desarrollo de acciones encaminadas a la transformación de imaginarios que legitiman la discriminación y a la igualdad de derechos. Desde esta perspectiva también es posible resaltar que no existe una única identidad o cultura colombiana o migrante, sino que por el contrario las personas migrantes y las colombianas retornadas traen consigo experiencias, prácticas, maneras de comprender el mundo y de relacionarse, en las que se expresa la diversidad territorial y regional al interior de los países, así como las vivencias y subjetividades propias de cada persona. De allí que debe pensarse de manera crítica las categorías que generalizan o que impiden reconocer el carácter dinámico y diverso de la cultura. Por lo anterior, en el marco de la presente estrategia se fomentará el intercambio cultural, así como el fortalecimiento y concreción de prácticas sociales y culturales que posibiliten el reconocimiento de la diversidad.	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

5.2. CONCEPTOS ORIENTADORES

5.2.1. COMPRENSIONES EN TORNO A LA MIGRACIÓN

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el término migrante, es una palabra de uso común que no ha sido definida dentro del derecho internacional pero que hace referencia a "(...) toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de

manera temporal o permanente, y por diversas razones (...)" (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022).

Esta definición permite comprender que no necesariamente la migración es un problema social o una condición que por sí misma esté vinculada a una vulneración de derechos humanos, por el contrario, hace referencia a que la migración ha sido una manera natural e histórica de movilidad de los seres humanos, que varía de acuerdo a las dinámicas y los motivos que la genera, así como las condiciones sociales, políticas y económicas de los territorios por los que las personas transitan.

En esta línea, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sostiene que si bien la migración por sí misma no implica necesariamente un riesgo:

"(...) Las condiciones que acompañan el proceso migratorio se convierten en un escenario que expone a las personas a mayores riesgos para la salud e integridad, acrecentando su vulnerabilidad biosocial, psicológica, económica y cultural. Aspectos como la xenofobia y discriminación, las limitadas políticas específicas en los países y las violaciones a los derechos humanos son apenas algunas de las amenazas a las cuales se enfrentan estas poblaciones (...)" (OIM, 2019 como se citó en la Secretaría de Salud, 2019)

Es así como los fenómenos migratorios han sido impulsados por diversos intereses como la búsqueda de alimento, oportunidades de educación, trabajo, salud y/o diversión, acceso a bienes y servicios, o motivados por intereses grupales como huir de fenómenos naturales, sociales o políticos (Organización Internacional para las Mlgraciones , 2018 b)

En relación a la población venezolana que ha migrado a Colombia en los últimos años, las razones por las que se han desplazado están asociadas a situaciones que ponen en riesgo su vida, seguridad, o libertad, teniendo en cuenta las dificultades sociales, económicas y políticas que ha vivido este país, de allí que organismos como la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR, 2019a), señala que deben ser considerados como personas que requieren una protección internacional especial, incluso en calidad de refugiados, bajo el criterio contenido en la Declaración de Cartagena (ACNUR, 2019a).

En este sentido, el Decreto 1067 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores "reconoce que existen extranjeros con necesidades de protección internacional, dentro de esta categoría se encuentran tres subgrupos claros:

"(...) El primero es el de los refugiados, que son quienes entran dentro de la categoría más amplia. El segundo es el de los extranjeros que, en caso de ser regresados a su país de origen, estarían en riesgo de ser sometidos a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y el último es el de los extranjeros que, no cumpliendo con los requisitos de la definición de refugiados, están de todas maneras en riesgo de una violación grave de sus derechos fundamentales, y por lo mismo requieren lo que se conoce como protección complementaria" (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015).

En Colombia se reconoce como refugiado a:

"(1) Personas que hayan huido de su país de origen por un temor fundado de persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opinión política y que no puedan o no quieran obtener protección de este (definición de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967);
(2) Personas que hayan huido de su país de origen debido a que su vida, seguridad o libertad se han visto amenazadas por una situación de violencia generalizada, agresión extranjera, conflicto interno, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan alterado gravemente el orden público (definición de la Declaración de Cartagena de 1984), y,
3) Personas en cuyo caso haya razones fundadas para creer que, de ser retornadas a su país de origen, estarían en peligro de ser sometidas a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2136 de 2021 "Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones", en su artículo No 7 define los tipos de migración, así:

Migración regular: Proceso de salida e ingreso del territorio nacional de ciudadanos nacionales y extranjeros debidamente registrados por los puestos de control migratorio habilitados por parte de la Unidad Administrativa Especial
Migración Colombia.

Migración irregular: Ingreso o permanencia en el territorio nacional de ciudadanos extranjeros que no cuentan con los documentos de autorización establecidos por la normatividad vigente o cuyos documentos expiraron.

Migración pendular: Incluye a los y las migrantes que residen en zonas de frontera y se movilizan habitualmente entre los dos Estados, con la posibilidad
de realizar múltiples ingresos y salidas al día, con el debido registro.

Migración de tránsito: Hace referencia a los y las migrantes que ingresan al territorio nacional sin vocación de permanencia con el propósito de dirigirse hacia un tercer país.

Migración con vocación de permanencia: Incluye a los y las migrantes con interés de permanecer en el país de manera regular para ejercer cualquier actividad lícita, de conformidad a la legislación vigente (Congreso de la República, 2021).

En esta comprensión de la migración se debe tener en cuenta a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) no acompañados y/o separados, que son aquellos que están separados de ambos progenitores y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que por ley o costumbre tiene a cargo esta responsabilidad (Congreso de la República, 2021), por tanto,

es importante una protección especial teniendo en cuenta lo establecido en la Convención de los derechos del niño.

Por su parte, los y las colombianas retornadas son aquellas personas que salieron del país, vivieron durante algún tiempo en el territorio internacional y luego decidieron por diversos motivos volver a Colombia. En el marco de la crisis humanitaria de Venezuela esta población ha ido en aumento y comparte el mismo contexto de vulnerabilidad en el que se ha desarrollado este proceso migratorio. De acuerdo con la Ley 448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"., existen diferentes tipos de retornos: solidario, laboral, productivo, académico y humanitario o por causas especiales. En este último es en el que podrían ubicarse la mayor parte de los y las colombianas a los que está dirigida la estrategia, dado que se refiere al retorno que realiza una persona ante situaciones en las que considera está en riesgo su

integridad física, social, económica o personal y/o la de sus familiares. Actualmente los y las colombianas retornadas son acogidas por el Decreto 2228 de 2017 "Por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado", para su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el propósito de garantizar de manera rápida y efectiva el acceso a este derecho.

Los y las colombianas retornadas cuentan con disposiciones normativas y políticas particulares de acogida, viven experiencias y necesidades similares a las de los y las migrantes venezolanas, y adicionalmente tienen saberes y vínculos de su pasado en Colombia que les permite conectarse de forma distinta con el territorio. En este sentido, es importante reconocer la particularidad de su experiencia migratoria, el significado de esta vivencia y las barreas específicas que enfrenta para la garantía de sus derechos y para integrarse nuevamente a la dinámica de la sociedad colombiana.

Bajo este contexto, la migración se considera un determinante estructural que tiene un impacto diferencial en la salud y a lo largo de la vida de las personas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021), por ello, es necesario prestar atención a las vulnerabilidades a las que se enfrentan con frecuencia los y las migrantes y colombianas retornadas, independientemente de su estatus migratorio y la fase de migración en la que se encuentran. Asimismo, es importante tener en cuenta que estos determinantes impactan con mayor profundidad en la salud y el bienestar psicosocial, debido a la estigmatización, la exclusión social, la discriminación, las diferencias culturales y lingüísticas, la separación de la familia, las barreras administrativas, el estatus migratorio, entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Por lo anterior, esta estrategia está dirigida a la población migrante, y población colombiana retornada que se ha desplazado de su lugar habitual de residencia, en condiciones que han sido contrarias a la protección y garantía de sus derechos, y que han ingresado, transitado y permanecido en el país en condiciones de vulnerabilidad, por lo que requieren de una

protección especial por parte del Estado Colombiano, independientemente del estatus migratorio en el que se encuentra.

Finalmente, es importante precisar que en la estrategia se contemplará a la población migrante dentro de las siguientes denominaciones: migrantes regulares, migrantes irregulares, migrantes pendulares, migrantes de tránsito, migrantes con vocación de permanencia, niño, niña o adolescente no acompañado/a o separado/a, refugiado/a y solicitante de refugio.

5.2.2. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Cuando las personas, familias y comunidades están expuestas a desplazamientos forzados, migración y repatriación experimentan grandes exigencias, sufrimientos y cambios en su cotidianidad, los cuales requieren ser atendidos a través del desarrollo de acciones de acompañamiento y atención psicosocial, es por ello, que la Organización Internacional para las Migraciones en la Guía para la atención psicosocial a personas migrantes en Mesoamérica, define la atención psicosocial como: "(…) el proceso sistemático de acompañamiento personal, familiar y comunitario, que busca restablecer la integridad emocional de las personas, así como de sus redes sociales. Dicho proceso involucra distintos perfiles profesionales y contempla todos aquellos servicios relacionados con reducir o disminuir el deterioro emocional de las personas que han sido víctimas de la violación de sus derechos (…)" (Organización Internacional para las Migraciones, 2018).

En este sentido, lo psicosocial involucra las dimensiones emocional y relacional, al respecto Arévalo señala que: "lo psicosocial es irreverente frente a procesos de atención puramente psicológicos y focalizados en los individuos, e invita a adelantar acciones tendientes a integrar lo emocional y lo relacional con una comprensión desde el contexto" (Arévalo, 2010), es así que bajo esta mirada, es indispensable comprender "(...) los contextos sociales, culturales y políticos como ámbitos en los que se construye y deconstruye la identidad, el mundo emocional y relacional (…)" (Arévalo, 2010).

Bajo esta mirada, la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras son vistas desde una perspectiva integral y sistémica, y por ello, se reconoce a la persona migrante o colombiana retornada como un ser biopsicosocial que está inmersa en un medio familiar, comunitario, social, cultural y político del que es indisociable, y está compuesta a su vez de unas dimensiones física, cognitiva, emocional, comportamental, espiritual y existencial, por lo que estos factores deben ser integrados de modo natural en el quehacer psicosocial. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el acompañamiento psicosocial se promueve la articulación y desarrollo de acciones individuales, familiares y colectivas, reconociendo las potencialidades de las distintas modalidades de acompañamiento, así como sus alcances y objetivos.

El acompañamiento psicosocial tiene a su vez un efecto terapéutico, dado que permite que en la comprensión de los sentidos y significados que tienen frente a la migración se reconozcan nuevas posibilidades y alternativas frente a lo vivido. Para Fried Schnitman, Dora:

"(...) en estas conversaciones las personas intercambian experiencias, perspectivas y sentimientos, reconstruyen significados que puedan dar sentido a sus vidas y a las relaciones que los sostienen (...)" (Schnitman, 2010). El acompañamiento psicosocial es además un diálogo generativo que permite:

"(...) preguntarnos acerca de nuestras maneras de comprender, poner en perspectiva y flexibilizar nuestras visiones de la realidad, nuestros valores y relaciones; recuperar nuestros recursos y potencialidades; reconsiderar aquello que tomamos o se toma por "dado"; ... formularnos preguntas fundamentales acerca de nuestra vida personal, social, organizacional, comunitaria; considerar nuevas alternativas para la acción personal y social en el presente, y a futuro" (Schnitman, 2010).

Bajo este contexto, la estrategia recoge los siguientes principios del construccionismo social:

• La ruptura de la tradicional y asimétrica relación entre terapeuta y persona atendida. En este sentido, el construccionismo social invita al profesional psicosocial a desprenderse de su poder y posición de experto para co-construir con la persona atendida su propia realidad y los recursos de afrontamiento.
• La narrativa como un proceso de comprensión de la realidad y los significados otorgados por las personas atendidas a la experiencia vivida. El construccionismo social apoya la idea de que moldeamos el mundo en el que vivimos y creamos nuestra propia realidad, y en este sentido, es posible la construcción de relatos alternos o de nuevas versiones frente a la experiencia vivida, y es allí donde toma sentido el cambio y la resolución del o los problemas.
• En la realidad social no hay una verdad única, objetiva y absoluta, por lo tanto, en la relación terapéutica se co-construye una descripción de la realidad de la persona atendida y el desarrollo de propuestas y soluciones al problema o situación presentada.

Para el Ministerio de Salud y Protección Social, el acompañamiento psicosocial es el conjunto de acciones encaminadas a la integración social-comunitaria y el bienestar psicosocial desde el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y los horizontes de vida individuales, familiares y/o comunitarios, así como su reconocimiento como sujetos de derechos. Lo anterior, a través del desarrollo de espacios de contención emocional, de acogida y escucha del dolor, de socialización sobre los deberes y derechos en salud, y de intervenciones más específicas.

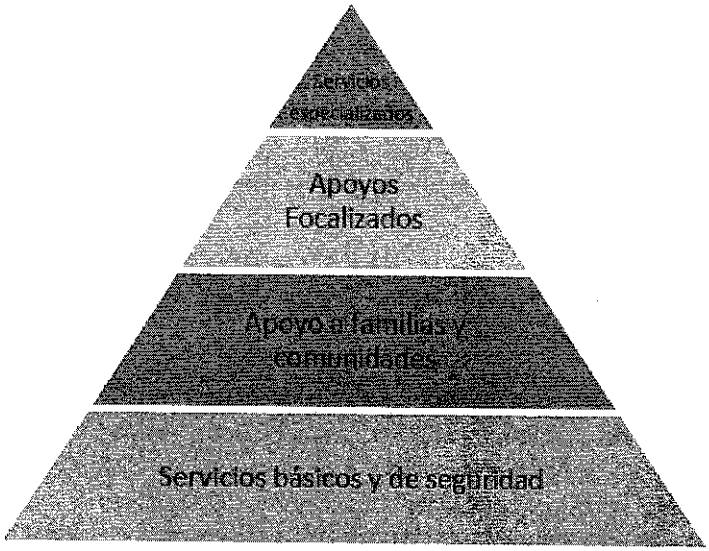
Es así como, el acompañamiento psicosocial es un proceso relacional, conversacional y reflexivo en torno a las experiencias, los sentidos y significados, las expectativas a futuro, las emociones y los cambios y/o transformaciones que ha generado la migración.

Finalmente, es relevante resaltar que el acompañamiento psicosocial también implica el fortalecimiento de la capacidad de agencia de las personas, familias y comunidades y su reconocimiento como sujetos de derechos, así como la necesidad de movilización de la oferta institucional disponible en el territorio para que el Estado cumpla su papel como garante de los derechos.

Por lo anterior, la estrategia acoge el marco internacional de atención que se

ha definido en la "Guía del IASC10 sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes", y que establece los principios y recomendaciones frente a las acciones humanitarias que deben desarrollarse como un mínimo de respuestas multisectoriales para proteger y mejorar la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas, y en el que se propone la siguiente pirámide que permite organizar los niveles de acompañamiento y apoyo psicosocial a las personas, familias y comunidades:

Ilustración 1. Pirámide de intervenciones para los servicios de salud mental y apoyo psicosocial en emergencias.



En la base de la pirámide se reconoce la necesidad de suplir los mínimos vitales de las personas, a partir del restablecimiento de servicios básicos y de seguridad, los cuales se ven alterados en una situación de emergencia y son un requisito para el bienestar integral de las personas. En otras palabras, no es posible el bienestar mental y relacional, sin la existencia de la garantía de derechos fundamentales en una situación de emergencia. En este nivel es fundamental la articulación intersectorial y con organizaciones de la sociedad civil, para dar una respuesta integral frente a las necesidades de las y los migrantes y personas colombianas retornadas, así como el acompañamiento y orientación en el acceso al derecho a la salud.

El segundo nivel, hace referencia a los servicios dirigidos a las comunidades y las familias, y se centra en reconocer en las situaciones de emergencia los vínculos y las redes de apoyo comunitarias como un factor protector. Por ello, las acciones que aquí se plantean están direccionadas al reconocimiento de los recursos y prácticas culturales, de cuidado y protección que existen previamente en las comunidades, así como las formas de organización y apoyo, para que desde las estrategias de apoyo y acompañamiento psicosocial se aporte a su fortalecimiento.

10 Comité Permanente entre Agencias (IASC por su sigla en inglés)

El tercer nivel, agrupa los acompañamientos psicosociales que requieren un número menor de personas o de familias, frente a necesidades específicas, ya sea por las vulnerabilidades o victimizaciones que han vivido en el proceso migratorio, o desde la observancia de los enfoques diferenciales. En este nivel también se ubican las atenciones únicas de primeros auxilios psicológicos o de contención emocional, que pueden requerir personas en situaciones de crisis.

Finalmente, es relevante resaltar que el acompañamiento psicosocial también implica el fortalecimiento de la capacidad de agencia de las personas, familias y comunidades y su reconocimiento como sujetos de derechos, así como la necesidad de movilización de la oferta institucional disponible en el territorio para que el Estado cumpla su papel como garante de los derechos.

La presente estrategia centra su accionar en los niveles dos y tres de acompañamiento psicosocial, (apoyo a familias y comunidades y apoyos focalizados) parte de la importancia de la articulación, gestión y movilización de la oferta institucional pública y privada, así como de organizaciones de cooperación internacional y organizaciones de base comunitaria para dar respuesta al nivel uno (Servicios básicos y de seguridad) y cuatro de la pirámide (Servicios especializados).

5.2.3 LA COMUNIDAD UN ESCENARIO DE ACOMPAÑAMIENTO, CUIDADO Y CONSTRUCCIÓN INTERCULTURAL

Los y las migrantes y colombianas retornadas que tienen vocación de permanencia, se asientan en comunidades que tienen una historia en común, prácticas culturales, dinámicas relacionales de poder, liderazgos, solidaridad, gestión de los conflictos, entre otros, así como saberes y una infraestructura social desarrollada para dar respuesta a las necesidades de la comunidad. En este sentido, no es posible adelantar el acompañamiento psicosocial sin la lectura contextualizada de las dinámicas en las que se están incorporando los y las migrantes y colombianas retornadas, así como el reconocimiento que ellos y ellas ya son actores activos dentro de estas comunidades.

Partiendo de esta idea, el acompañamiento psicosocial debe reconocer y propiciar que se visibilicen los recursos y potencialidades de las comunidades de acogida, esto implica entre otras cosas que él o la profesional psicosocial deje de lado su lugar de experto en el proceso y la mirada centrada en las carencias, y permita que las comunidades planteen desde estos recursos las alternativas de solución más adecuadas a las necesidades que se identifican.

Este acumulado de recursos y potencialidades pueden ser o llegar a ser factores protectores del bienestar psicosocial de los y las migrantes y colombianas retornadas, como parte de un proceso de intercambio y de diálogo intercultural, en el que pueden darse tensiones y sinergias. La generación de redes de apoyo, la integración a partir de espacios artísticos y culturales, el intercambio de saberes y la construcción de futuros comunes se convierte en un catalizador de factores protectores en los niveles familiares y comunitarios.

Bajo esta mirada, la estrategia se enmarca en un enfoque basado en comunidades, el cual promueve el reconocimiento de la comunidad como un todo que se relaciona con su entorno social, cultural, político y económico, y que está en constante construcción y transformación a través del entramado de redes y relaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, el fortalecimiento colectivo que se teje desde la institucionalidad y de manera autónoma desde la propia comunidad aportan al desarrollo integral de los miembros que la conforman, y por ello, la atención comunitaria tiene un efecto importante en las dimensiones individual y colectiva.

Desde este enfoque, el acompañamiento psicosocial facilita la construcción de sentidos colectivos, la transformación de imaginarios, la expresión de emociones colectivas, la reconstrucción de la memoria y la recuperación o transformación de prácticas, rituales y tradiciones. Lo anterior, desde la generación de espacios de confianza y solidaridad, así como del fortalecimiento de estrategias y mecanismos de afrontamiento colectivo.

Ahora bien, en el CONPES 4100 se señala que:

"(...) a través de la integración social, la población migrante se reconoce como parte social de la nación del país de acogida y toma como suyas las necesidades de la Nación. De esa manera, aporta a ella social y culturalmente, a través de participación ciudadana, cívica, social o comunal, entre otras, y respeta la normatividad en materia de seguridad y convivencia. Ahora bien, el proceso de integración es bidireccional, y por eso requiere de responsabilidad compartida ente las personas migrantes y las comunidades de acogida. Así, para la integración social es indispensable que se desdibujen las preconcepciones o prejuicios sobre las personas migrantes y que se excluyan sentimientos de rechazo o discriminación hacia esta población (...)". (DNP, 2022)

En este sentido, desde el acompañamiento psicosocial, se propende por aportar en el proceso de integración social a comunidades específicas en las que los y las migrantes y colombianas retornadas están contrayendo vínculos, intercambiando saberes o participando de manera activa en su transformación, y las cuales son significativas para ellos y ellas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se comprende la integración social-cultural como el proceso "(...) mediante el cual el inmigrante construye relaciones sociales y redes de apoyo comunitarias que le permiten –tanto a él como a la comunidad- la experiencia subjetiva de pertenecer o hacer parte de una colectividad mayor, favoreciendo el bienestar, la satisfacción y la agencia en su proyecto de vida como inmigrante en conjunto con la comunidad de acogida, así como la posibilidad de compartir, adquirir, renovar o reinterpretar su identidad social y cultural" (Blumont Global Development, 2022).

En el marco de esta estrategia, se asume el término de integración social- comunitaria, comprendiendo que este es un proceso de reconocimiento e intercambio con los otros y con el territorio donde los y las migrantes y colombianas retornadas deciden establecerse, en el que se pone en diálogo la cultura y la identidad, se crean vínculos y redes de apoyo y se generan sentimientos de pertenencia a una comunidad específica. En este sentido, el

acompañamiento psicosocial debe adelantarse desde el reconocimiento de las particularidades de cada comunidad, su historia, dinámicas y los recursos con los que cuenta, y las acciones que se adelantan para aportar a la integración social-comunitaria deben verse reflejadas en las vivencias cotidianas y concretas de estas comunidades.

De igual forma, es importante señalar que este proceso no se da de manera lineal, por el contrario, es dinámico y en él interfieren las experiencias previas de convivencia de la comunidad y de la población migrante y colombiana retornada, así como los factores diferenciales y temores frente a la diferencia,

los prejuicios y estereotipos, el acumulado de emociones en relación con las vulnerabilidades frente a las que se ha resistido, entre otros aspectos. En este proceso, es vital el reconocimiento de la capacidad de agencia de los y las migrantes, colombianas retornadas y comunidad de acogida o receptora, no solo para aportar en el bienestar de los otros y de sí mismos, sino para poder transformar o gestionar las tensiones y conflictos que se dan en el proceso de integración.

Por tanto, el acompañamiento psicosocial desde este enfoque comunitario debe aportar en el fortalecimiento de los sentimientos de pertenencia y empatía, el intercambio cultural horizontal, y el encuentro en la diferencia y desde lo humano.

5.2.4 IMPACTOS, AFECTACIONES Y EFECTOS PSICOSOCIALES

La migración trae cambios en la vida emocional y relacional de las personas migrantes venezolanas, personas colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras, así como en sus prácticas culturales y sus condiciones de seguridad económica y social. Dichos cambios son asumidos y tramitados de diversas formas, por una parte, por las condiciones en que se dan las fases del proceso migratorio, y, por otro lado, por los recursos y estrategias de afrontamiento que han desarrollado en su trayecto de vida, así como las redes de apoyo con las que cuenta en el antes, durante y después de la migración. En este sentido, el acercamiento a las y los migrantes debe hacerse desde una mirada integral, que permita reconocer desde su perspectiva cuáles son los cambios y/o transformaciones que ha traído la migración en sus vínculos y relaciones, en su territorio, en sus proyectos personales, familiares, y comunitarios, en su identidad y el ejercicio de sus diversos roles; en otras palabras siempre serán las personas quienes definan el sentido que le otorgan al proceso migratorio y la manera en que éste proceso incide en su identidad.

Es así que esta estrategia propende por reconocer la diversidad de las vivencias de los y las migrantes, los y las colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras, para desde allí comprender los impactos, afectaciones y efectos psicosociales que puede generar este proceso, partiendo de la premisa que "(...) aunque el impacto de la migración en situación de vulnerabilidad puede llegar a sobrepasar los mecanismos internos de protección de las personas– desde la perspectiva psicosocial se reconocen las crisis como respuestas normales ante situaciones anormales (...)" (Organización Internacional para las Migraciones, 2018).

Ahora bien, de acuerdo con el autor Papadopoulos (2007) cuando las personas se enfrentan a formas sobrecogedoras de adversidad, es posible identificar tres categorías de efectos, consecuencias y respuestas a la adversidad, a través de una herramienta que el autor denomina rejilla de la adversidad. Bajo esta propuesta, se pueden identificar:

1. Respuestas negativas a la adversidad; y desde allí se reconoce que las personas ante situaciones de emergencia efectivamente han sufrido o han vivenciado daños o se han afectado las personas negativamente en alguna de sus dimensiones. Estas respuestas negativas, tienen varias formas y grados, desde lo que se comprende como "sufrimiento humano ordinario", complejizándose hacia síntomas de afectaciones psicológicas, y en casos escasos y más severos, síntomas de tipo psiquiátrico.

2. Respuestas estáticas ante la adversidad; esta categoría invita a complejizar la mirada sobre las personas que viven situaciones adversas, y reconocer que, a pesar del sufrimiento, las personas, familias y comunidades conservan sus fortalezas, habilidades y recursos previos. Aquí el autor, trae el concepto de resiliencia, comprendido como los rasgos positivos conservados, que son posibles de identificar y que quien adelanta el acompañamiento psicosocial, puede aportar a visibilizar o fortalecer.

3. Respuestas positivas a la adversidad: Esta categoría parte de la premisa de que la experiencia frente a eventos adversos también tiene un poder transformador, le permite a las personas cuestionarse y reflexionar, sus prioridades en la vida, los valores, creencias y la identidad, es decir se dan desarrollos personales, familiares y comunitarios positivos que son activados debido a la situación adversa.

Relacionarse con las personas migrantes, teniendo en cuenta esta rejilla de la adversidad permite, por un lado, reconocer la complejidad de la experiencia migratoria y de las personas en sí mismas, esto conlleva a hacer visible no solamente su sufrimiento, sino también sus cualidades, recursos, características previas y propiciar o fortalecer aquellas que surgen o pueden surgir posteriormente. En este sentido la identidad de las personas no se limita a la experiencia migrante, ni esta se debe encapsular su identidad, las personas son otras múltiples características, historias, roles, relaciones que van más allá de la experiencia migratoria.

Por otro lado, la rejilla de la adversidad recuerda la importancia de la unicidad de las personas y su experiencia migratoria, para evitar caer en generalizaciones o polarizaciones que, como lo afirma Papadopoulos (2007) no son útiles para el acompañamiento psicosocial ni para el bienestar integral de las personas, familias y comunidades.

En el desarrollo de esta estrategia, se reconocen los efectos que genera el proceso migratorio, como aquellos cambios y/o transformaciones que surgen ante las dificultades que se presentan en el proceso migratorio. Estos efectos, pueden en ocasiones superar los recursos con los que cuentan las personas, familias y comunidades para afrontarlos, teniendo en cuenta que es una situación de emergencia o de adaptación a un contexto desconocido y

culturalmente distinto, por lo que puede que las personas requieran del acompañamiento psicosocial para contener, resignificar o dar lugar a estos cambios y/o transformaciones que se están vivenciando. Adicionalmente, es necesario resaltar que estos efectos no necesariamente tienen un carácter negativo, y pueden ser reconocidos por las personas como transformaciones oportunas o que posibilitan nuevos horizontes de vida.

Por otra parte, para el Ministerio de Salud y Protección Social, los impactos y afectaciones psicosociales hacen referencia a los cambios y/o transformaciones en la identidad, el horizonte de vida, el mundo emocional, la integridad psicológica y los vínculos y relaciones de los y las migrantes, los y las colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptora. Dichos cambios y/o transformaciones, pueden tener un carácter de permanencia en el tiempo e interferir en el bienestar psicosocial de las personas, familias y comunidades, teniendo en cuenta que en ocasiones están asociados a situaciones de vulneración de derechos o de violencia en el marco del proceso migratorio.

En este sentido, los impactos hacen referencia a los cambios y/o transformaciones directas que generan estas situaciones de vulneración de derechos o de violencia que viven las personas en el proceso migratorio, y las afectaciones son comprendidas como los cambios y/o transformaciones que permanecen en el tiempo e interfieren en el bienestar psicosocial de las personas, familias y comunidades de acogida o receptoras.

Finalmente es necesario resaltar, que siempre serán las personas, familias y comunidades quienes definan que situaciones o vivencias lograron afrontar con sus propios recursos, cuales si bien hacen parte de su trayectoria vital, ya no generan malestar o preocupación en su cotidianidad actual o cuales de esos cambios o transformaciones vivenciadas, aún generan malestar o superan los recursos con los que cuentan para afrontarlos, y pueden abordarse en el marco de un proceso de acompañamiento psicosocial.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se describe su expresión según el tipo de efecto, impacto o afectación:

• Efectos, impactos y afectaciones al horizonte de vida: Consiste en los cambios y/o transformaciones en la identidad, autonomía, toma de decisiones y visualización hacia el futuro.

En el desarrollo de esta estrategia, se entiende por horizonte de vida, como el espectro de posibilidades que una persona, familia o comunidad proyecta como parte de lo que desea para su futuro y el de su colectivo. Estas posibilidades son construidas a partir de las decisiones que ha tomado en su historia de vida individual y colectiva, los saberes y significados que se han formado sobre el bienestar, las relaciones y vínculos significativos, así como desde el ejercicio de la autonomía e identidad.

En el horizonte de vida pueden establecerse caminos en relación con lo que se desea ser o a dónde se quiere llegar, desde una perspectiva dinámica, flexible y cambiante, que le

permiten a la persona, familia y/o comunidad pensar o reflexionar continuamente frente a su futuro.

• Efectos, impactos y afectaciones psico-emocionales: Hacen referencia a los cambios y/o transformaciones en la identificación, expresión y manejo de emociones. En este sentido, pueden ocurrir que emociones como el dolor, rabia, miedo, temor, incertidumbre, frustración, impotencia y sufrimiento emocional, entre otros. permanezcan en el tiempo e incidan en el bienestar psicosocial de las personas.

• Efectos, impactos y afectaciones sociales: Consiste en los cambios y/o transformaciones en las relaciones y vínculos familiares y sociales, los cuales están relacionados con la forma de comunicarse, desempeñar algún rol, establecer límites, construir nuevas relaciones y vínculos, que dificultan el ser parte de una familia o comunidad y que puede estar vinculado a expresiones de discriminación como la xenofobia.

Desde esta perspectiva, se pueden resaltar algunos elementos que inciden en la forma en que la migración impacta y afecta a las personas, sus familias y comunidades;

• La historia de vida antes de la migración, incluyendo los recursos y estrategias de afrontamiento desarrolladas previamente, así como su estado de salud mental y las condiciones en general de ejercicio de los derechos en el lugar donde habitaba.

• Los horizontes de vida individuales, familiares y comunitarios previos a la migración, que se ven obligados a transformarse.

• Las redes de apoyo familiar y social con las que cuenta, antes de la decisión de migrar, durante el proceso y posteriormente cuando decide retornar o asentarse.

• La respuesta de los Estados ante la migración, las políticas de acompañamiento y atención a los migrantes, así como las condiciones en que se da el atravesar las fronteras.

• Las percepciones y formas de reaccionar ante la migración, de la sociedad en general y de las comunidades de acogida o receptoras.

• Las fases de la migración y la forma en la que se perciben y afrontan.

• Las condiciones de vida y el acceso a servicios básicos y de seguridad.

• La vulneración de derechos humanos durante la migración.

5.2.5 RECURSOS DE AFRONTAMIENTO

Los recursos de afrontamiento se construyen a lo largo de la trayectoria vital, y allí se expresan los saberes, experiencias y vínculos significativos que han adquirido las personas para transitar en la vida y afrontar situaciones difíciles o transformadoras. En este apartado se exponen algunos recursos de afrontamiento de los y las migrantes, los y las colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras, señalando que estos siempre dependerán de la diversidad de las personas, familias y comunidades, y también de la situación o contexto que está viviendo. Adicionalmente, es importante resaltar que estos recursos son el punto de partida y el lugar desde el que se debe adelantar el acompañamiento psicosocial.

Por otro lado, es relevante señalar que las comunidades desarrollan autónomamente prácticas culturales y que históricamente han servido para hacerle frente a las violencias, resolver los conflictos o atender a las necesidades de cuidado y protección de la comunidad.

En este sentido, es importante reconocerlas ya sea para fortalecerlas o reactivarlas, pues hacen parte de los recursos con los que cuentan las comunidades, frente a las tensiones o cambios que pueda traer la dinámica migratoria en el territorio.

Las personas migrantes y las colombianas retornadas construyen significados diversos frente a lo que las experiencias de la migración les ha dejado y la manera en que ésta ha impactado en su identidad, por ejemplo, algunas personas pueden reconocer como una experiencia positiva el lugar en el que se encuentran y lo que han logrado conseguir en el proceso migratorio, de esta manera se ven así mismas como personas luchadoras, y perseverantes. A esto se suma, las construcciones culturales que tienen sobre sí mismos y los territorios o naciones de donde provienen, por ejemplo, sobre lo que es ser venezolano, como personas carismáticas, luchadoras, que no se dejan vencer por las dificultades y esto se sostiene en las múltiples experiencias difíciles a las que han logrado sobrevivir antes de la migración y durante su trayectoria en el país de acogida o receptor. Este acumulado de saberes y experiencias, les permite resignificar de otra manera las dificultades cotidianas, y reconocer en ellos y ellas las capacidades, la fuerza y los recursos para continuar. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2019b)

De igual forma, se puede resaltar la creatividad para emprender iniciativas productivas diversas, en las que retoman saberes propios de la cotidianidad en su país de origen, o donde a partir del intercambio con otras personas migrantes o comunidades de acogida o receptoras han logrado aprender nuevos oficios y desarrollan alternativas económicas ante la imposibilidad de emplearse formalmente. De esta manera descubren nuevas habilidades y logran reconocer en sí mismos fortalezas que desconocían. (Goncalves, Trigoso, & Delgado, 2022)

A los logros que han acumulado durante la migración, se suma la esperanza de alcanzar la meta por la que decidieron salir de su territorio de origen, particularmente la posibilidad de tener las condiciones económicas para poder vivir dignamente y enviarles a sus familias para suplir sus necesidades. Este propósito último permite mantener la fortaleza ante las dificultades y perseverar en la búsqueda de diferentes soluciones o alternativas para lograr lo deseado.

La familia y la pareja se convierten en un recurso relacional para afrontar las dificultades que se presentan en la migración. En muchas ocasiones es la búsqueda por el bienestar de la familia lo que llevó a tomar la decisión de migrar y de continuar afrontando las situaciones de vulnerabilidad y violencia que experimentan como una manera de protegerlos, este vínculo es un soporte que aún desde la distancia les permite darles sentido a las experiencias vividas (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2019b).

En ocasiones quienes migran con la pareja pueden apoyarse para descargar lo que viven durante el día, y en general para reorganizar los roles y las responsabilidades familiares, durante la migración. En este sentido, se transforman también las relaciones de poder en la familia, tanto la que migra como aquellos integrantes que se quedaron en el territorio de origen asumen nuevas responsabilidades y logran transformar estereotipos en relación a los géneros

o las generaciones (Giraldo Z., Salazar H., & M. Botero, 2012). Estas transformaciones son comprendidas de manera positiva y en ocasiones se convierten en un recurso para resignificar las experiencias difíciles, en especial a las mujeres les permite reconocer las capacidades y recursos de afrontamiento, ejemplo de esto, es que muchas de ellas se convierten en lideresas de los procesos de integración en las comunidades de acogida o receptoras.

Por otra parte, para las personas migrantes y las colombianas retornadas, el juntarse incluso con desconocidos durante el viaje, se convierte en un recurso importante para contenerse mutuamente, cuidarse y afrontar las situaciones difíciles.

Este apoyo mutuo se da durante el viaje, pero también en los diferentes lugares donde deciden permanecer temporalmente o asentarse, así de manera espontánea se intercambian estrategias, saberes sobre el territorio que transitan, o propician espacios de esparcimiento para compartir alimentos o escuchar música del territorio de origen, lo cual se convierte en escenarios de contención y bienestar emocional (Goncalves, Trigoso, & Delgado, 2022).
De esta manera, también se ha propiciado la generación de redes u organizaciones de personas migrantes y colombianas retornadas, que de manera informal o formal intercambian información sobre sus derechos, la situación de las personas migrantes o el acceso a las ofertas institucionales, constituyéndose en una red de apoyo ante las dificultades, particularmente cuando los y las migrantes o los y las colombianas retornadas deciden asentarse e integrarse. En este sentido, son también importantes las alianzas y los vínculos que construyen en las comunidades de acogida o receptoras con organizaciones de base comunitaria o defensoras de los derechos humanos, con las que pueden tener temas en común y en los que encuentran acogida y apoyo.

Algunas de estas redes se han conformado por personas migrantes, colombianas retornadas y miembros de las comunidades de acogida o receptora, para trabajar conjuntamente la promoción de la salud y el bienestar emocional, desarrollando experiencias novedosas que contribuyen a la prevención de la xenofobia y discriminación, la humanización, el trato igualitario y la transformación de imaginarios socialmente construidos alrededor de la población refugiada, migrante y colombiana retornada. Para esto, ha sido significativo el desarrollo de espacios en los que se dan intercambios desde la cultura y el arte, el diálogo alrededor de los imaginarios que existen sobre las personas migrantes y el empoderamiento alrededor del cuidado de la salud (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021).

En este sentido, las comunidades son actores claves para el cuidado y protección del bienestar integral de los y las migrantes y colombianas retornadas, entendiendo que en el intercambio cultural se pueden generar nuevas prácticas que posibiliten la integración y el fomento de factores protectores de la salud y el bienestar psicosocial.

De allí que, la política migratoria de Colombia parte de reconocer la migración como un factor de desarrollo entendiendo que las personas que se integran a la dinámica del país traen

consigo saberes, habilidades, experiencias que pueden aportar en los ámbitos productivos, sociales y culturales del país (Presidencia de Colombia, 2020)

6 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL TALENTO HUMANO

El equipo requerido para la implementación de la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada, comunidades de acogida o receptoras, estará cualificado profesionalmente para realizar el proceso de gestión a nivel nacional, territorial el acompañamiento a la población identificada para este proceso.

Para la implementación de la estrategia en la ciudad de Cali se contará con el siguiente talento humano:

EQUIPO PSICOSOCIAL: Este equipo estar conformado por diez (8) profesionales psicosociales y cuatro (4) gestores territoriales en salud.

Profesional Psicosocial:

Profesional en psicología y/o trabajo social con experiencia profesional relacionada con acompañamiento psicosocial y/o atención psicosocial a población migrante o población vulnerable.

El profesional psicosocial es el encargado/a de implementar las acciones de acompañamiento psicosocial en las modalidades comunitaria o colectiva, familiar, individual y acciones focales y únicas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio.

Gestor territorial en salud:
El gestor será una persona migrante, colombiana retornado y/o líder/esa de la comunidad de acogida, con experiencia en procesos de liderazgo comunitario relacionado con temas de salud y/o atención a poblaciones vulnerables. Deseable experiencia especifica de trabajo comunitario con población migrante. El promotor debe residir en el territorio asignado para la implementación de la estrategia, y es la persona encargada de: i) Realizar el proceso de focalización de la población migrante personas colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras; ii) Promover la articulación con organizaciones de base y líderes comunitarios; y, iii) Apoyar las acciones de acompañamiento psicosocial de la modalidad comunitaria y el momento de acercamiento al derecho a la salud.

Para la selección y contratación de los y las profesionales psicosociales y gestores en salud, se tendrá en cuenta el siguiente perfil y obligaciones contractuales:

Profesional Psicosocial
Objeto: Implementar la Estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a población migrante desde las modalidades comunitaria, familiar, individual y acciones focales y únicas

en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los territorios asignados.

Competencias:
- Actuación con enfoque de derechos humanos y diferencial.
- Conocimientos en el marco normativo internacional y nacional de atención a población migrante.
- Capacidad crítica y reflexiva frente a la migración y las dinámicas discriminatorias.
- Capacidad para escuchar y contener las historias de dolor y sufrimiento que traen las personas migrantes, sus familias y comunidades de acogida.
- Capacidad para reconocer y propiciar la visibilización de los recursos propios de las comunidades, familias y personas, para desde allí adelantar su accionar profesional.
- Capacidad para concertar e implementar procesos de acompañamiento psicosocial.
- Capacidad de organización y planificación.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación (correo electrónico, acceso y navegación en páginas web, teams, meets, entre otros)
- Conocimiento y manejo de la herramienta Microsoft Office.

Obligaciones
1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Realizar el proceso de focalización de población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida en el territorio que esté a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar el proceso de acompañamiento psicosocial con la población migrante, de acuerdo con las necesidades de atención que se identifiquen.
4. Implementar el acompañamiento psicosocial a la población migrante, su familia y comunidades de acogida, de acuerdo con la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante.
5. Apoyar la elaboración de documentos e informes solicitados en el marco de la implementación de la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica.
6. Realizar las derivaciones al SGSSS u otros sectores, cuando sean necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Realizar el reporte del acompañamiento psicosocial de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Participar en las acciones transversales que plantea la Estrategia de acompañamiento psicosocial a población migrante (formación, cuidado emocional y seguimiento).
9. Participar en los espacios de articulación institucional e intersectorial en los que se aborde el acompañamiento psicosocial de la población migrante, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Participar en las reuniones convocadas por el referente/ de la Secretaría de Salud Departamental.

11. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Entidad Territorial para tal fin.
12. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por la Entidad Territorial y el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de acompañamiento psicosocial.
14. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante.

Perfil y obligaciones contractuales gestor/a territorial de salud

Gestor/a territorial de salud
Objeto Apoyar en la implementación de la modalidad comunitaria o colectiva de la Estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a población migrante, en el territorio asignado y de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Competencias
- Actuación con enfoque de derechos humanos.
- Tener actitud de servicio a la comunidad.
- Tener el reconocimiento de la comunidad.
- Tener la habilidad para informar, orientar y asesorar a la comunidad sobre las rutas de atención a población migrante.
- Capacidad crítica y reflexiva frente a la migración y las dinámicas discriminatorias.
- Capacidad para reconocer y propiciar la visibilización de los recursos propios de las comunidades.
- Tener conocimiento del entorno, el contexto cultural de la población, tipo de relaciones que se establecen, el lenguaje, códigos y otras formas de comunicación.
- Capacidad para concertar e implementar procesos de acompañamiento psicosocial comunitario.
- Capacidad de organización y planificación.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Deseable conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación (correo electrónico, acceso y navegación en páginas web, teams, meets, entre otros)
- Deseable conocimiento y manejo de la herramienta Microsoft Office.

Obligaciones
1. Apoyar el análisis de contexto del territorio asignado, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Realizar el proceso de focalización de población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida en el territorio que esté a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Registrar el proceso de focalización conforme a los lineamientos e instrumentos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4. Apropiar y orientar a la comunidad sobre las rutas de atención en salud y demás rutas de atención a la población migrante.
5. Apoyar el desarrollo del momento de acercamiento al derecho a la salud, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Apoyar la concertación del proceso de acompañamiento psicosocial comunitario, de acuerdo con las necesidades y recursos de afrontamiento comunitario que se identifiquen.
7. Implementar de manera conjunta con los profesionales psicosociales el acompañamiento psicosocial en la modalidad comunitaria, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Participar en las acciones transversales que plantea la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante (formación, cuidado emocional y seguimiento técnico).
9. Participar en los espacios de articulación institucional e intersectorial en los que se aborde el acompañamiento psicosocial de la población migrante, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Participar en las reuniones convocadas por el referente/coordinador de la Secretaría de Salud Departamental.
11. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Entidad Territorial para tal fin.
12. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por la Entidad Territorial y el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de acompañamiento psicosocial.
14. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la Estrategia de acompañamiento psicosocial a población migrante.

7 MOMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Este momento estará dirigido a comprender las necesidades del acompañamiento psicosocial y los recursos de afrontamiento individuales, familiares y/o comunitarios, y la construcción de un Plan de acompañamiento psicosocial que permita: i) la recuperación y/o mitigación de los impactos y afectaciones psicosociales ocasionados por la migración, ii) el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento y conocimientos sobre el derecho a la salud, y, iii) la integración social-comunitaria y reconstrucción de vínculos y relaciones en las comunidades de acogida.

Posterior al desarrollo del encuentro de Acercamiento al derecho a la salud, el cual está dirigido a toda la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, y una vez decidan voluntariamente continuar participando en la estrategia se definirá el objetivo del acompañamiento psicosocial, el cual estará enfocado en dar respuesta a las necesidades psicosociales y el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento identificados.

Para ello, el o la profesional realizará una metodología que permitirá comprender las necesidades psicosociales, así como los recursos de afrontamiento individuales, familiares y comunitarios, y a partir de allí, se definirá conjuntamente el objetivo del acompañamiento, la o las modalidades más pertinentes, el horario y la periodicidad de la atención.

Es importante precisar que no todas las personas deberán transitar por todas las modalidades, ni debe realizarse de manera lineal, sino que este proceso será de acuerdo con sus necesidades.

A continuación, se presentan las modalidades de acompañamiento psicosocial:

a. Modalidad comunitaria o colectiva: Hace referencia al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a la integración intercultural, la prevención de la estigmatización y transformación de imaginarios y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y colectivo y recursos de cuidado y protección.

En esta modalidad, la comunidad de acogida o receptora es entendida como un conjunto de personas que comparten algunos elementos en común, que pueden estar relacionados con la procedencia, la historia, las prácticas culturales, las costumbres y el territorio, a la cual llegan los y las migrantes y colombianas retornadas, generándose diversas dinámicas de integración, adaptación y tensión. Ante el actual flujo migratorio proveniente principalmente de Venezuela es posible que estas comunidades proporcionen a la población migrante y colombiana retornada un lugar seguro, de bienestar y apoyo, y por esta razón los y las migrantes y colombianas retornadas decidan permanecer en la comunidad de acogida o receptora, sin que esto signifique que no existan tensiones o conflictos relacionados con el proceso migratorio.

Por otra parte, el colectivo hace referencia a un grupo de personas u organizaciones formales e informales de población migrante que tienen experiencias e interés comunes, así como necesidades psicosociales relacionadas con la migración. Estos colectivos pueden convertirse en la red de apoyo de los y las migrantes y colombianas retornadas, posibilitando su integración, reconocimiento de derechos y protección de estos ante situaciones de violencia.

Las comunidades de acogida o receptoras, así como los colectivos son diversos y no necesariamente hacen referencia a las personas que habitan o comparten un mismo lugar o territorio. En este sentido, quienes participarán en la estrategia serán las personas que se sientan convocadas

por el proceso y que de alguna manera tienen algún tipo de relación o intercambio que le da sentido a su participación de manera conjunta en la estrategia. Por esta razón, puede tratarse de un barrio o sectores de un barrio, una comunidad académica (instituciones educativas con un interés de abordaje comunitario), organizaciones de base comunitaria, o un grupo de personas que tienen un trabajo o interés en común, y que de alguna manera se han relacionado con el proceso migratorio.

Esta modalidad incluye cuatro (4) sesiones lideradas por el equipo psicosocial, las sesiones se podrán realizar semanal o quincenal, según las necesidades y disponibilidad de tiempo de la comunidad o colectivo. La duración de la sesión será de mínimo 3 horas. Se anexa la metodología propuesta para su desarrollo.

b. Modalidad familiar: Está dirigida al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en los vínculos y roles, y el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y reconstrucción del horizonte de vida familiar.
La familia es entendida como todas las personas con vínculos de afinidad y consanguinidad que sean significativos para él o la migrante y colombiana retornada, y que se encuentre con él o ella en el territorio donde se desarrolla el acompañamiento psicosocial.
Esta modalidad incluye hasta cuatro (4) sesiones, las cuales se podrán realizar semanal o quincenalmente, según las necesidades y disponibilidad de tiempo de la familia. La duración de la sesión será de 2 horas.

c. Modalidad Individual: Hace referencia al desarrollo de diálogos y reflexión frente a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en la identidad, el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y la reconstrucción del horizonte de vida.
Esta modalidad incluye hasta cuatro (4) sesiones, las cuales se podrán realizar semanal o quincenalmente, según las necesidades y disponibilidad de tiempo de él o la migrante o colombiana retornada. La duración de la sesión será de 1 hora.

d. Acciones focales y únicas: Están dirigidas al desarrollo de acciones de contención emocional ante situaciones de crisis que se encuentren asociadas con el proceso migratorio, las cuales buscan la estabilización psico- emocional. Como su nombre lo indica son sesiones únicas y la duración de la sesión dependerá de la situación de crisis y necesidad de acompañamiento psicosocial.

De igual forma, estas acciones focales y únicas podrán estar dirigidas a población migrante pendular o en tránsito, que no tengan la intención de ser atendidas a través de las diferentes modalidades de la estrategia. Esta modalidad de acompañamiento, está abierta a la población migrante independientemente de su nacionalidad, e implica que se establezcan en el territorio los acuerdos interinstitucionales necesarios para acompañar a esta población de la manera más adecuada, principalmente para la articulación de servicios de atención humanitaria y si es viable en el territorio, del acompañamiento de intérpretes o el uso de tecnologías de apoyo que posibiliten el diálogo con la población migrante cuando la lengua pueda ser una barrera. Se anexa la metodología propuesta para su desarrollo.

Finalmente, es importante señalar que es posible que durante el proceso de elaboración del Plan se identifiquen necesidades de derivación de casos a otros servicios, para lo cual él o la profesional psicosocial realizará el respectivo proceso de derivación y seguimiento.

El proceso de elaboración del Plan de acompañamiento psicosocial se realizará de acuerdo con las orientaciones metodológicas elaboradas por el Ministerio y en los formatos dispuestos para tal fin.

Para el desarrollo de las modalidades individual, familiar, y comunitaria el proceso se lleva a cabo en los lugares de residencia de los y las participantes, o en un lugar concertado con los mismos, cuando no se sienten cómodos recibiendo la atención en su hogar, por lo cual se debe garantizar los desplazamientos de los profesionales para el desarrollo de las sesiones.

Las sesiones en la modalidad comunitaria se desarrollan en espacios adecuados para trabajar con un máximo de 20 personas, los cuales deberán ser concertados y cercanos a donde habita la comunidad, se incluye, refrigerio, materiales e hidratación.

7.1 MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante la implementación se realizará una (1) entrega de kits a cada uno de los profesionales psicosociales contratados, el cuán contiene los siguientes elementos:

KIT MATERIALES PROFESIONALES DE ATENCIÓN INTEGRAL

No.	Descripción del material	Unidad
1	Papel carta	1 Resma
2	Esferos	2 Caja X 12
3	Lápices	2 Caja x 12
4	Pliegos papel Periódico	Mínimo 50
5	Cinta enmascarar delgada	3 rollos
6	Colores	3 Caja X 12
7	Tijeras	15 unidades
8	Marcadores de colores	4 Cajas X 12
9	Octavos de cartulina	3 Paquetes X 25
10	Papel íris de colores surtidos	3 Paquete X 25
11	Borrador	Caja X 12
12	Cinta adhesiva	2 rollos
13	Colbón	2 Tarros medianos
14	Papel Kraft	1 rollo
15	Escarcha colores surtidos	12 Paquete surtido
16	Fichas tipo Post-it (nota dhesiva)	3 Juego de colores x 100
17	Foamy colores surtidos	2 Paquetes X 25
18	Marcadores punta fina x 12	2 Cajas X 12
19	Temperas de colores surtidos	4 Cajas X 12
20	Pinceles de distintos tamaños	Juego X 20
21	Paquete de semillas o granos	5 paquetes diferentes semillas o granos
22	Paquete piedras de colores	5 paquetes diferentes colores
23	Velas de colores	Paquete X 12
24	Una planta / Semillas	Planta pequeña para cada familia acompañada o semillas para sembrarla.
25	Gafas pláticas de colores	15
26	Tela	5 metros
27	Caja de plastilina	3 Caja X 12
28	Vasos Plásticos	paquete x 20

29	Paquete fichas bibliográficas cartulina colores 15x20cm	100 fichas
30	Arcilla	3 libras

7.2 MOMENTO DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Este momento está orientado al desarrollo del acompañamiento psicosocial, de acuerdo con el objetivo y la modalidad o modalidades de acompañamiento acordadas en el plan de acompañamiento psicosocial. El proceso de acompañamiento psicosocial se realizará en espacios propios de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, para ello, será importante identificar cuáles son los lugares que representan seguridad y confianza, como, por ejemplo: salones comunales, viviendas, colegios y escuelas, espacios para el cuidado y viviendas, auditorios de las E.S.E., entre otros.

El o la profesional realizará la metodología propuesta en las orientaciones metodológicas la cual se deberá adaptar de acuerdo con el contexto, las particularidades de la población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, así como las necesidades identificadas.

Es posible que durante el desarrollo del plan de acompañamiento psicosocial se identifiquen necesidades de derivación de casos a otros servicios. Para el registro de esta información, se trabajarán con los formatos elaborados por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

7.3 ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE CARGA DE TRABAJO Y TIEMPO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

A continuación, se presenta en análisis de capacidad de carga de trabajo y tiempo de los equipos de psicosociales, necesarios para un ciclo de acompañamiento que corresponde a 3 meses, y hace referencia al número mínimo de personas que cada profesional puede acompañar en cada una de las modalidades de atención.

PROCESO	MODALIDAD	NUMERO DE SESIONES	INTENSIDAD HORARIA POR SESION	PROMEDIO DE PERSONAS	PERIOCIDAD
Acompañamiento psicosocial	Individual	4 sesiones	Promedio 1 hora	1	8 días o 15 días (1 mes y medio)
	Familiar	4 sesiones	Promedio 1.5 horas	Mínimo 3 Máximo 8	8 o 15 días (1 mes y medio)
	Comunitaria	4 sesiones	Promedio 4 horas	Mínimo 15 Máximo 20	8 o 15 días (1 mes y medio)

	Acciones focales y únicas	1 sesión	Promedio 1 hora	1	No aplica

Nota: Esta programación podrá ser ajustada, teniendo en cuenta la dinámica de la migración en el territorio y los acuerdos que se establezca con cada uno de los coordinadores territoriales, los equipos psicosociales, los referentes de población migrante de las Secretarías Municipales o Departamentales y previa autorización del ministerio.

7.4 MOMENTO DE CIERRE DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Este momento está dirigido a la valoración del cumplimiento de los objetivos propuestos en el proceso de acompañamiento psicosocial con el fin de definir conjuntamente su cierre o derivación a servicios especializados en salud mental. La descripción metodológica de este momento se encuentra desarrollado en las "orientaciones metodológicas", las cuales se anexan a este documento. Para el registro de esta información, se trabajará en los formatos que el Ministerio ha elaborado para tal fin.

8. ACCIONES TRANSVERSALES

8.1 CUIDADO EMOCIONAL DEL TALENTO HUMANO

Esta acción transversal también incluye acciones de cuidado emocional que estén orientadas a la prevención y manejo del agotamiento emocional y el estrés laboral que puede surgir por el desarrollo de las actividades que se plantean en el marco de la implementación de la estrategia, así como los generados por la dinámica propia de la migración.

En este sentido, el cuidado emocional incluye el desarrollo de las siguientes acciones:

Acciones cuidado emocional del talento humano

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	SOPORTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollo de acciones de cuidado emocional a nivel personal.	Reconocimiento y puesta en marcha por parte del equipo psicosocial de acciones de tipo personal que permitan la prevención y el manejo del agotamiento emocional y el estrés laboral.	De manera permanente.	Ninguno
Desarrollo de acciones de cuidado emocional a los equipos psicosociales.	El coordinador territorial liderará el desarrollo de espacios conversacionales presenciales o virtuales que permitan en el equipo	Un espacio conversacional	Formato acciones de cuidado emocional

	psicosocial la descarga emocional y el fortalecimiento de recursos personales.		
Desarrollo de acciones de cuidado emocional a nivel institucional.	Comprende el desarrollo de las siguientes acciones por parte de quien implemente la estrategia -Desarrollar una cultura permanente hacia el cuidado del talento humano, donde se reconozca su valor dentro del proceso misional. -Verificar que, al momento de la prestación del acompañamiento psicosocial, el talento humano esté asegurado a los Sistemas de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales). -Cumplir con la legislación y reglamentación vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. -Identificar riesgos laborales con el fin de prevenirlos y mitigarlos, lo anterior, con las asesorías de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). -Priorizar la elaboración y apropiación de protocolos de seguridad, especialmente cuando se requiere adelantar actividades extramurales.	De manera permanente.	-Planilla de pago de seguridad social integral. -Matriz o documento con la identificación de los riesgos laborales y acciones de prevención y mitigación. -Protocolos de seguridad en terreno ajustados a las dinámicas propias.

Fuente: Estrategia de acompañamiento psicosocial. Minsalud

8.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN

Está acción transversal hace referencia al seguimiento técnico permanente a los y las profesionales psicosociales y promotoras comunitarias de salud, con el fin de: i) Promover la apropiación y el fortalecimiento de la estrategia, y, ii) Realizar seguimiento al reporte de las acciones que se plantean en la estrategia.

Con base a lo anterior, el referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital deberá brindar acompañamiento técnico a los y las profesionales

psicosociales y promotoras comunitarias de salud con el fin de fortalecer la apropiación y puesta en marcha de las orientaciones técnicas, metodológicas y operativas.

El desarrollo de la implementación del acompañamiento psicosocial comprende el monitoreo y seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras. Su propósito es detectar de manera oportuna las fortalezas y debilidades de los procesos de ejecución, para hacer ajustes conducentes a una gestión óptima de las acciones asistenciales y de atención o mantener los logros alcanzados. El proceso de monitoreo y seguimiento se realizará sobre las acciones del acompañamiento psicosocial brindada a la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras de acuerdo con las presentes orientaciones, en el marco de la operación de los equipos de psicosociales de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras.

8.2.1. REGISTRO DE LA ATENCIÓN

El reporte y registro del acompañamiento psicosocial estará a cargo de cada uno de las y los profesionales psicosociales conforme a los establecido en el "Formato de registro de acompañamiento psicosocial", el cual contiene el instructivo para el correcto uso y diligenciamiento del instrumento.

A. Instrumentos de registro de información

Los instrumentos definidos para capturar la información del acompañamiento psicosocial constituyen el soporte físico de la apertura y desarrollo de los Planes de acompañamiento psicosocial.

B. Cargue de información

El reporte del acompañamiento psicosocial se deberá realizar a través del drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual está destinado a la consolidación de la información.
Las y los profesionales psicosociales estarán a cargo del registro de la información por lo que deberán diligenciar el acuerdo de confidencialidad dispuesto por el MSPS.
Aspectos a tener en cuenta para el proceso de cargue de información en línea:

a. La programación de las sesiones de acompañamiento psicosociales deberá contemplar un tiempo administrativo destinado al cargue de las sesiones de acompañamiento psicosocial realizadas por parte de las/los profesionales psicosociales; lo anterior con el fin de evitar el rezago de la información cargada en el drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual deberá guardar correspondencia con la información reportada en la herramienta de seguimiento financiero proporcionada por el MSPS.

b. Se debe actualizar diariamente (en lo posible) la información de las sesiones de acompañamiento psicosocial realizadas a las personas, familias y comunidades, según la información registrada en el formato de registro de acompañamiento psicosocial, en el drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social. Es importante siempre tener en cuenta que:
c. Solo se puede registrar un (1) plan y un (1) cierre de plan por persona, familia o comunidad.
d. Se puede registrar una o más atenciones por persona, familia o comunidad.

e. Una persona no puede tener dos planes en modalidad individual o focal abiertos. Solo se podrá abrir un nuevo plan individual o focal cuando el anterior se haya cerrado.
f. No se pueden reportar cierres de plan si no se ha realizado la apertura y mínimo una (2) atenciones.
g. Se debe garantizar que todas las personas atendidas tengan los datos de identificación y ubicación completos (tipo y número de documento, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, dirección y teléfono) y que estos sean correctamente digitados. En caso de ubicar personas sin documento de identificación se debe elevar la consulta al MSPS.
h. Los números de identificación no deben incluir puntos, comas, guiones, espacios ni algún otro carácter diferente a los números y no debe estar vacío.
i. Toda persona debe tener siempre, como mínimo, el primer nombre y el primer apellido.
j. Las fichas del plan de acompañamiento psicosocial deberán ser cargadas en PDF, tener calidad visual y un tamaño no mayor a 4MB.

Los archivos que sean cargados y no presenten la información que corresponda a las fichas plan de acompañamiento psicosocial debidamente diligenciadas, no serán tenidas en cuenta como planes de atención para el cumplimiento de la meta.
Toda la información de la atención psicosocial a reportar en el drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, deberá quedar cargada en su totalidad al cierre de la ejecución de la presente resolución.

8.2.2. MONITOREO AL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

En el marco del monitoreo se llevará cabo la revisión de la información cargada en el drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social y entregada en físico por las E.S.E. La/el referente de migración y salud y demás profesionales designados para monitoreo y seguimiento a las atenciones también deberán diligenciar el acuerdo de confidencialidad dispuesto por el MSPS.

A. Verificación y auditoria componente de atención psicosocial

Para el desarrollo del proceso de verificación y auditoria al componente de acompañamiento psicosocial a realizar por parte de la Secretaría Departamental y/o Distrital -o quien haga sus veces, se deberán seguir las indicaciones establecidas en el procedimiento de auditoria establecido por el Ministerio.

8.2.3. GESTIÓN DOCUMENTAL

CORPOSINEGIA, realizará la gestión documental de los planes de acompañamiento psicosocial con base en los lineamientos entregados por el Ministerio, que tienen como objeto: la organización y digitalización de archivos, así como la aplicación de los procedimientos para la conservación y preservación del acervo documental relacionado con derechos humanos y derecho internacional humanitario producido en el desarrollo de las actividades, de acuerdo a normatividad vigente y demás especificaciones definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio hará entrega del instrumento archivístico denominado Tabla de Retención Documental y los formatos: Hoja de Control, Formato Único de Inventario Documenta l (FUID), formatos de rotulación de carpetas y cajas y el formato ISAD-G; los cuales servirán para la debida descripción de los expedientes producidos.
En términos de la organización de los planes de atención, se atenderán las siguientes indicaciones:

• Clasificación y organización del acervo documental – acompañamiento psicosocial.
Se debe enmarcar la organización con base en la Guía de Organización de archivos de gestión, Guía para la identificación y el tratamiento de archivos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de la oficina de promoción social y demás lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
La documentación electrónica producida se debe alinear y ajustar a lo estipulado en la Guía para la Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos emitida por el Archivo General de la Nación.

• Organización y disposición física de las carpetas de archivo – Acompañamiento psicosocial.

Cada carpeta corresponde a un Plan de Acompañamiento Psicosocial, organizada con sus respectivos formatos e instrumentos que correspondan, conforme a lo establecido en el presente documento y atendiendo el orden cronológico de "principio de orden original". Todos los documentos que se incluyan en la carpeta deberán estar debidamente foliados, conforme a las orientaciones del MSPS. Con respecto a la Guía de Organización de Archivos de Gestión, se debe tener en cuenta la siguiente excepción: Teniendo en cuenta que los documentos relacionados en la ejecución de la presente resolución están relacionados con Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, es necesario conservar la información en carpetas de tipo 4 aletas blancas, ya que en estas se conservan aquellos documentos de conservación total. A su vez, se informa que este tipo de carpetas no requiere que la información sea perforada y legajada (ganchos), ya que se busca mantener lo más intacto posible los expedientes generados.

El colaborador deberá dejar registro en el Formato Único de Inventario Documental de sus archivos de aquellos documentos producidos en ejercicio de sus funciones, relacionados a

Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; para tal fin, se registrará en el campo de "observaciones" del Formato Único de Inventario Documental las siglas "DD.HHDIH" como identificación de los documentos y expedientes, estos documentos identificados deberán ser incluidos en el Registro de los Documentos Públicos Relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
Organización y disposición de cajas de archivo – Atención psicosocial.

La organización de las carpetas dentro de las cajas se debe realizar atendiendo los criterios de municipio, E.S.E y modalidad. De requerirse más de una caja de una modalidad por municipio, se deberá respetar el número consecutivo de las cajas e indicarlo en el espacio definido para ello en el respectivo rótulo. Al finalizar el proceso de ejecución, cada E.S.E deberá hacer entrega a la entidad territorial, del FUID (en digital y físico) que incluya la totalidad del inventario documental.

B. Gestión y entrega del archivo técnico

En el marco del monitoreo y seguimiento a la atención desarrollada en la presente resolución, se deberá organizar una carpeta (en físico y digital), donde reposará la documentación de la ejecución técnica, de la siguiente manera:
• Documento de Análisis de Contexto.
• Actas de jornadas de inducción y formación inicial a los equipos psicosociales.
• Formatos de focalización correctamente diligenciados. En formato Excel y escaneados después de ser firmados se incluyen en carpeta digital. Firmados en físico se incluyen en carpeta física.
• Actas de seguimiento a desarrollo del acompañamiento psicosocial y seguimiento al cumplimiento de metas.
• Actas que den cuenta de los planes de mejora definidos con cada profesional (cuando aplique).
• Actas de acompañamiento técnico a los equipos psicosociales.
• Comunicaciones y demás archivos que guarden relación con la presente resolución.
• Actas que den cuenta del seguimiento / auditoria al cargue de información en el drive que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social.
• Instrumento (matriz Excel) Gestión de barreras de acceso e Instrumento (matriz Excel) Mapeo de la oferta institucional y sociosanitaria.
• Actas de reunión con entidades de nivel municipal y/o departamental que evidencien la socialización de la estrategia y los procesos de articulación de acciones para el acceso a servicios requeridos por las comunidades atendidas.
• Actas de reunión con secretarías municipales para gestión de barreras de acceso, aseguramiento en salud de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras y gestión de oferta a través del Plan de Intervenciones Colectivas PIC. Incluye información de los avances en el censo poblacional de las comunidades atendidas, avances de la caracterización en salud.
• Informes de implementación técnica PISIS cargados en Ítem 6 del PISIS conforme a los lineamientos de la presente resolución y herramienta financiera en el formato establecido por el MSPS (Aplica solo para carpeta digital).

Comunicaciones oficiales remitidas por la ESE a la entidad territorial y al MSPS informando las novedades que se presenten en la implementación (cuando aplique).
• Actas de reunión con el MSPS, organismos de control y demás organismos e instituciones que lo soliciten (cuando aplique).
El archivo digital se debe entregar a la entidad territorial departamental y el archivo en físico deberá permanecer en custodia de la ESE.

9. PRESUPUESTO

El valor total de la propuesta será de $265.916.897 (doscientos sesenta y cinco millones novecientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete pesos m/cte, donde se incluye el personal técnico, personal de apoyo, dotación, papeleria y logística.

9.1 INFORMES

PRIMER INFORME PARCIAL

Un primer informe parcial con fecha de corte a 15 de febrero de 2026 de la siguiente manera:

a) Informe técnico.

• Avance en el 40% del desarrollo de las atenciones psicosociales.

• Soportes de implementación técnica.

b) Soportes de ejecución técnica.

Como parte de la presentación del informe parcial, se deberán cargar en Plataforma PISIS.

SEGUNDO INFORME Y ÚLTIMO INFORME

Un segundo y último informe con fecha de corte a 30 de marzo de 2026, a presentarse de la siguiente manera:

a). Informe técnico.

100% de los Planes de Acompañamiento psicosocial con desarrollo y cierre, así como los correspondientes soportes de implementación técnica de conformidad con los presentes lineamientos.

b). Soportes de ejecución técnica

Como parte de la presentación del informe parcial, se deberán cargar en Plataforma PISIS.

10. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL E INTERTERRITORIAL

Está acción transversal está orientada al desarrollo y fortalecimiento de estrategias y mecanismos de articulación y coordinación institucional e intersectorial para la puesta en marcha de las acciones que se plantean en la presente estrategia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se proponen los siguientes espacios de articulación y coordinación:

• Nación-Territorio: Está orientado a la puesta en marcha de estrategias de articulación entre el nivel nacional y territorial, con el fin de fortalecer la implementación de las acciones definidas en la estrategia. Para ello, se plantea el desarrollo de asistencias técnicas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a quien implemente la estrategia en el territorio, las cuales se llevarán a cabo de manera virtual y/o presencial.

• Territorial: Esta centrado en las acciones que deben adelantar los territorios en el ámbito departamental, distrital y municipal en el marco de las competencias asignadas por la ley para la articulación y seguimiento al desarrollo de la estrategia. En cuanto a las Secretarías Departamentales y Distritales de salud deberán adelantar acciones para la adopción, difusión, y evaluación, en el ámbito departamental de la estrategia de acompañamiento psicosocial a población migrante y controlar su cumplimiento en los municipios de su jurisdicción, así como la promoción de la estrategia en los proyectos de salud en el territorio. Por su parte las Secretaras Municipales de Salud, deben promover y hacer seguimiento a la estrategia en el territorio, en garantía de la calidad de la implementación de esta. De igual forma deben adelantar acciones de coordinación y articulación para la integralidad de la atención en salud a la población migrante.

• Intersectorial: Está encaminado a la puesta en marcha de estrategias de articulación entre diferentes sectores con competencia en atención a población migrante y colombiana retornada para: i) la focalización de comunidades de acogida o receptoras y personas que requieran la estrategia, ii) la identificación de la oferta vigente en el territorio para la derivación de casos, y, iii) intercambiar avances y dificultades presentadas en los procesos de acompañamiento o atención psicosocial que se estén adelantando en el territorio. Estos espacios pueden surgir tanto en el nivel nacional como territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la articulación y coordinación intersectorial incluye el desarrollo de las siguientes acciones:

Acciones de articulación y coordinación intersectorial

ACTIVIDAD		PERIODICIDAD	RESPONSABLE	

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			SOPORTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
Articulación con las Empresas Sociales del Estado	Al inicio del proceso implementación se deberá adelantar un espacio de socialización y articulación con las ESES presentes en el territorio, para dar a conocer la estrategia, generar acuerdos frente a la derivación de participantes y el desarrollo del Momento de Acercamiento al Derecho a la Salud. De igual forma la finalizar la implementación de la estrategia, se deberá adelantar otro espacio de socialización sobre los resultados y aprendizajes, en proyección del proceso de implementación de los próximos años.	De acuerdo con la periodicidad con la que se convocan	Referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal. Equipo psicosocial Coordinador territorial	Actas y listados de asistencia.
Participar en espacios intersectoriales.	El equipo psicosocial deberá articularse con el referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipales para participar o estar articulado a los siguientes espacios: Consejo departamental/municipal de salud mental, GIFMM locales, Mesas migratorias, Consejos de política social, y demás espacios Inter-agenciales e Intersectoriales constituidas en los territorios	De acuerdo con la periodicida d con la que se convocan.	Referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal. Equipo psicosocial	Actas y listados de asistencia.

Liderar la Mesa Territorial de Salud.	En los territorios donde esté conformada la Mesa Territorial de Salud, se promoverá por parte de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital el abordaje de la atención en salud física, mental y psicosocial, con el fin de propiciar la respuesta articulada a las necesidades en salud física y mental que presente la población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras. En los territorios en los que no se encuentre vigente o creada esta Mesa Territorial de Salud, se requiere que la Secretaría de Salud Departamental adelante su conformación y/o activación, y lidere el desarrollo de las sesiones de esta mesa con el fin de promover la atención integral en salud dirigida a la población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras. El equipo psicosocial que implementa la estrategia deberá estar articulado e informado sobre los avances de estas mesas y entregarles a los referentes de población migrante de cada secretaría, los insumos que requiera para aportar en este espacio.	Mínimo cada dos (2) meses.	Referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal. Equipo psicosocial	Actas y listados de asistencia.
Gestionar	En las	Una en	Referente de	Actas y

el desarrollo de una jornada extramural o brigada de salud en las comunidades de acogida o receptoras, en articulación con el equipo de salud territorial.	comunidades de acogida o receptoras en donde se esté implementando la Estrategia, El equipo psicosocial en articulación con el Referente de población migrante de la Secretaría de Salud gestionará el desarrollo de una brigada de salud o jornada extramural de salud, en articulación con equipo de salud territorial que incluya acciones de salud pública dirigidas a la población en general, población migrante y población colombiana retornada, como parte del momento denominado "Momento de acercamiento al derecho a la salud"	cada comunidad de acogida o receptora en la que se realice el "Momento de acercamie nto al derecho a la salud	población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal Equipo psicosocial	listados de asistencia
Articular con otras Secretarías de Salud Departament ales o Distritales	El referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital propiciará el desarrollo de acciones de articulación con otras secretarías de salud departamentales o distritales, teniendo en cuenta que un gran porcentaje de la población migrante y colombiana retornada se moviliza de manera permanente por el territorio nacional, y por esta razón, se hace necesario generar acciones de trabajo conjunto para la derivación de casos y seguimiento a estas derivaciones.	De acuerdo con los casos que requieran esta gestión.	Referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal.	Actas y listados de asistencia

Fuente: Estrategia de acompañamiento psicosocial. Minsalud 2024

11. PERIODO DE EJECUCION

La implementación se realizará durante el período comprendido entre enero y marzo del 2026.

12. PRESUPUESTO

PERSONAL	Qt	T	Vlr Unit	Vlr total
Coordinador	1	3	$ 7.500.000	$ 22.500.000
Apoyo técnico y administrativo	1	3	$ 2.300.000	$ 6.900.000
Profesionales psicosociales	10	3	$ 4.000.000	$ 120.000.000
Gestores	4	3	$ 2.500.000	$ 30.000.000
DOTACION				
Chaleco	12	1	$ 120.000	$ 1.440.000
Equipos comunicaciones	12	1	$ 500.000	$ 6.000.000
Plan comunicaciones	12	3	$ 50.000	$ 1.800.000
PAPELERIA				
Varios	1	1	$ 2.093.233	$ 2.093.233
LOGISTICA				
Transportes	420	1	$ 20.000	$ 8.400.000
Refrigerios	5000	1	$ 8.500	$ 42.500.000
Salones-equipos	360	1	$ 120.000	$ 43.200.000
TOTAL				$ 284.833.230

RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA
REPRESENTANTE LEGAL